D. Pedro Unamuno.
" Juan Echaniz.
" J. José Larrañaga.
" J. Man. Larrañaga.
" Antero Múgica.
" Gregorio Fernandez.
" Narciso Berroya.
" J. Mª. Muguerza.
" Geróni. Annuchástegui.
" Millan Galbarriatu

En la villa de Vergara á veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno, los Sres. Concejales que al márgen se designan y que componen la mayoría de este Ayuntamiento, y por presencia de mi el infrascrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Primeramente se dió lectura al acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

Libramientos.

Acuérdase que se extiendan los correspondientes libramientos para pagar los réditos censales y de préstamos, de los empleados, de D. José Ruiz de Eguino, de la Viuda del Arrojano Aguirre, de D. Cárlos Urriarte, de D. Julio Arcárate Ascasua y demas que compete, segun presupuesto del corriente ejercicio.

Cuenta del Comisionado de quintos, 40 ptas.

Aprobó la cuenta, importante 40 pesetas, suscrita por Don Narciso Berroya, de los gastos que se le han originado en la conducción de quintos y su entrega por lista en la Zona militar de San Sebastian en concepto de Comisionado, y se acuerda pagarla.

Algunos trabajos del empadronamiento.

Se enteró esta Corporación de los trabajos que han llevado á cabo los maestros rurales en llenar las hojas del empadronamiento del presente año, de sus respectivos barrios, y acordó abonarles 0'75 pta. por cada hoja que han extendido cada uno de ellos, importando todo ello 48'75 pesetas en la forma siguiente:

A D. Gregorio Sasieta	por	68	cédulas	10'	20
" " Ceferino Ayala	"	40	"	6	"
" " Raymundo Puig	"	46	"	6'	90
" " Lorenzo Lete	"	65	"	9'	75
" " Ignacio Orbea	"	36	"	5'	40
" " Francisco Ibarra	"	38	"	5'	70
" " Domingo Zumaeta	"	32	"	4	80
"			Total pesetas.	48'	75

Maestros rurales, subvención anual.

Dispuso que se entregue á los maestros rurales José Manuel Arámburu y Concepción Bagargoitia á 45 pesetas para las atenciones de las escuelas que las regentan como fomento de la enseñanza, y que por el mismo

concepto se les dé á 35 pesetas á Gregorio Sasieta, Ignacio Aguirre, Ceferino Ayala, Domingo Zumaeta, Francisco Ibarra y Lucia Ganchegui que aparecen regentando escuelas rurales, tanto á estos como á los otros, en concepto de subvención anual, que terminará el dia 31 del presente mes; y que á Raymundo Puig se le dé 17'50 pesetas por la subvención correspondiente á seis meses que terminarán tambien en dicho dia, en que ha tenido á su cargo la escuela rural de S. Blas.

Secretaria. ——— Aprobada la cuenta de material de Secretaria se acuerda pagarla.

Formar lista compromisario ——— Se acuerda proceder á la formación de la lista de los electores para la elección de compromisarios para la de Senadores, á fin de que pueda publicarse, prévia aprobacion, el dia 1º. de Enero próximo en cumplimiento del artº. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Examine Junta pericial. ——— Se leyó la instancia de 22 del actual de D. José Manuel Zuama de esta vecindad en que pide se tome nota en el libro Registro de fincas de esta villa, del terreno argomal en el término Larreguí, pues que hace años lo está poseyendo y le conviene que aparezca en el citado libro, á cuyo fin acompaña, en calidad de devolución, certificado de medición, expedido por el maestro de Obras D. Eusebio Apadariaga; y el Ayuntamiento ha acordado que la instancia y certificado que acompaña, pasen á la Junta pericial de este distrito municipal, á fin de que tomando todas las noticias que crea convenientes pueda proceder al exámen y comprobación de dichos documentos, y por el resultado disponer lo que correspondiere con arreglo al artº. 26 del Reglamento para la imposición y cobranza de la contribución territorial y pecuaria de esta Provincia.

Cuenta, 40 ptas. ——— Se acuerda satisfacer 40 pesetas al Jurisconsulto D. Federico Areitio por la redacción de cierto informe del asunto de aguas, y 10 pesetas mas al Sr. Alcalde por los gastos que se le ha originado en el viaje que hizo á Durango á enterarse con el Sr. Areitio.

Que se divida en distritos. ——— Se dió lectura á la 2ª. disposición transitoria del Real decreto de 5 de Noviembre último con la Adaptación de la ley electoral vigente á las elecciones de Diputados provinciales y de concejales; y en su vista se acordó deliberar en la próxima sesión, y disponer con arreglo á la ley la division del término municipal en tres distritos como corresponda.

Cuenta de Cantoicua, libramto ptas. 1615'98. ——— Se ha dado lectura al oficio de 20 del actual de D. Inocencio de Elorza, Director de obras provinciales de Guipúzcoa acompañado del libramiento de 807'99 pesetas, que la Comisión provincial ha expedido á favor de este Ayuntamiento, por la mitad correspondiente á la Provincia en el coste que han tenido los trabajos hechos en el arreglo del desmonte y modificación de la fachada de la casa nº. 31 de

la calle de Barrencale de esta villa; y en su vista se ha acordado que se abone el importe de dicho libramiento y se dé entrada en la caja de los fondos de este municipio, y que con otra igual cantidad se satisfaga por el Sr. Mtro. de obras D. Fernando Zumarraga la suma ó importe total de la obra que asciende á 1615'98 pesetas.

Se halla deficiente el camino nuevo de Zavalotegui.

——— Se ha deliberado ámpliamente si puede recibirse el camino que recientemente ha abierto la Comunidad de la Enseñanza de esta villa desde Zavalotegui á Vidaorreta, y encontrándolo todavia deficiente para que reuna los requisitos que inició el Mtro. de Obras D. Fernando Zumarraga en su dictámen de 14 de Noviembre último de que tiene conocimiento esta Corporación; se acuerda trascribir á la R. Madre Priora de dicha Comunidad los requisitos ó reformas que se expresan en el referido dictámen, en la parte referente á las cunetas, toda vez que en lo demas está conforme este Ayuntamiento.

Canalones, Casa Consistorial

——— Observándose los desperfectos que se notan en los canalones del tejado de esta Casa Consistorial, se acuerda proceder á la renovación que convenga en ellos, averiguando préviamente el gasto que en ello ha de originar á este Municipio, á fin de disponer en su vista la realización en la forma que mejor conviniere.

¿Escuela en los jueves?

——— Por moción del Sr. Berroya se deliberó largamente sobre la conveniencia de que los maestros de las escuelas públicas dén clase las tardes de los jueves de cada semana; y se acordó estudiar detenidamente el asunto y someter á la consideración de la Junta local de Instrucción primaria, á fin de que en su caso pueda interesarse en la realización de la idea del Sr. Berroya.

Visitas á las escuelas rurales.

——— Se acordó tambien lo conveniente que sería visitar las escuelas rurales de esta villa, para ver el estado de instrucción de los niños que concurren á ellas, y del de los locales con las demas circunstancias convenientes á la higiene con bastante luz, ventilación y defensa de la intemperie

Explicaciones á Sprenger. Luz.

——— Se acuerda que la Comisión de obras de este Ayuntamiento se ocupe en estudiar para la próxima sesión cuantas explicaciones detalladas deban pedirse al Sr. Sprenger, con referencia al presupuesto por él presentado, sobre la instalación de la luz eléctrica, á fin de que en vista de las que diere, se proceda á lo que haya lugar.

Proposición de Echaniz Luz

——— El Concejal Sr. Echaniz propuso, que una vez que se termine el correspondiente contrato con las condiciones que se estipularen entre la Compª. de electricidad de Berlin, sucursal en España, ajente Sr. Sprenger y este Ayuntamiento, se proceda á formar un presupuesto municipal extraordinario, consignando en él la cantidad de 33.687'40 pesetas, importe á que asciende su presupuesto de gastos de la ins-

talación de la luz eléctrica; y ademas ha de consignarse tambien el gasto que ha de traer el cañaloro y la caseta correspondiente, dando encargo á un perito titular para formar la memoria, el plano y el presupuesto de su razon. Por ahora no hay otro recurso para pagar el gasto ya indicado que llevar á efecto un empréstito, bajo la emisión de 80 ó las necesarias obligaciones de quinientas pesetas cada una, que devenguen el 5 p.% anual de interés, quedando garantidas con el producto que diere la luz eléctrica, con los propios y sus rentas de los arbitrios municipales y tambien propuso que oportunamente se lleve á efecto el referido empréstito, añadiendo que no hay duda del derecho perfecto que asiste al Municipio, prévia la consiguiente autorización de la Comisión provincial, para levantar fondos, bien por empréstito ó bien por préstamos particulares, para atender á las obligaciones de sus presupuestos, teniendo, sin embargo, en cuenta, que es de todo punto necesario que la Junta municipal administrativa, á quien corresponde apreciar la situación económica del municipio, señale ó acuerde las bases ó condiciones del empréstito y que solicite la oportuna autorización. El Ayuntamiento aceptó en principio la proposición del Sr. Echaniz, y acordó hacer constar en acta á los efectos ulteriores.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y extendida esta acta la firman los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Pedro Unamuno — Juan Echaniz

Juan Mª Muguerza

Gregorio Fernandez — José Manuel Larrañaga

Lutero Múgica — Juan José Larrañaga

Gerónimo Arrubiarrastegui

VILLA DE VERGARA ALCALDIA DE LA VILLA

El Secretario.
Francisco de Ugarte